



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-916-2024

Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,  
auditoría DAO/2024/17.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**

Directora General de Infraestructura Física

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos primero y quinto, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 7, 9, fracción II, 10, párrafo cuarto, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI y LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracción IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2; 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados en medio de difusión oficial el 11 de noviembre del año en curso, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General el 06 de noviembre de 2024, respecto del seguimiento de las acciones promovidas con relación a la auditoría número **DAO/2024/017**, denominada **“Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos**



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab” y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla”, se obtuvieron los resultados siguientes:**

Se **atienden 4** acciones que se señalan a continuación:

1. **24-017-R7-O01-10-1**
2. **24-017-R7-O02-10-1**
3. **24-017-R7-O03-10-1**
4. **24-017-R10-O01-10-1**

Asimismo, se consideran como **No atendida** 1 acción, siendo la siguiente:

1. **24-017-R10-O01-10-2**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideraron como atendidas y no atendida las acciones antes mencionadas, se incluyeron en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por lo que se solicita atentamente que, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione por escrito a esta Dirección General la documentación o información que permita atender la acción mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.  
**Mtra. Martha Elena Quintero Morales**, Directora de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Mismo fin.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 1 de 2  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

<p>Se detectó que la Dirección General de Infraestructura Física, presentó con un retraso de <b>55 y 78</b> días naturales las estimaciones ordinarias 4 y 5, respectivamente, incumpliendo el plazo establecido en el instrumento contractual 40230054 y la normativa aplicable que es de 30 días.</p>	<p><b>24-017-R7-O01-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte a la Subdirección General Técnica para que el personal que se designa como supervisor interno de los contratos de obra, dé seguimiento puntual en la formulación y presentación de las estimaciones por parte del contratista para la revisión y autorización de estas, dejándolo asentado en la bitácora de obra, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el artículo 161, del AGA XIV/2019.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 7 de noviembre de 2024, remitió el similar DGIF/SGT-I-433-2024 del día 6 del mismo mes y año, mediante el que señaló lo siguiente:</b></p> <p><i>"Se anexa oficio de exhorto número DGIF-I-63-2024 de fecha 22 de octubre de 2024."</i></p> <p>Derivado del análisis a la documentación emitida por el área auditada, se constató que a través del recurso DGIF-I-63-2024, la Titular de la DGIF exhortó al Subdirector General Técnico y a su vez a la atención de la Directora de Obras; así como de la de Elaboración y Coordinación de Proyectos, para que <i>"en lo subsecuente, el personal que se designa como supervisor interno de los contratos de obra, dé seguimiento puntual en la formulación y presentación de las estimaciones por parte del contratista para la revisión y autorización de estas, dejándolo asentado en la bitácora de obra, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el artículo 161, del AGA XIV/2019."</i></p> <p>Por lo tanto, la DGA concluye que <b>se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.</b></p> <p>No se omite señalar que derivado de la reciente actualización del AGA en mención y una vez que quedó abrogado por la entrada en vigor del AGA VII/2024, en términos de lo dispuesto en el cuarto</p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	---	---

/eZoZtdXbKgwacv7jib003udfRZdykqMntT563HS10-



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		transitorio de este último, deberán apegarse a la normativa aplicable, según corresponda.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	_____ Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

/e2oZtdXbKGwadV/jib005udFRzDyktqMmTTs63HS10=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 1 de 3  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física, omitió proporcionar la información que justifique la entrega, revisión y autorización de las estimaciones denominadas 6 normal y 1 excedente generadas en la obra ejecutada.</p>	<p><b>24-017-R7-O02-10-1</b>          Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la documentación que compruebe el proceso de entrega de las estimaciones 6 normal y 1 excedente, realizado por parte de la contratista al supervisor interno de la DGIF, así como la revisión correspondiente de las mismas y su registro en la bitácora de obra.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 7 de noviembre de 2024, remitió el similar DGIF/SGT-I-433-2024 del día 6 del mismo mes y año, mediante el que señaló y presentó la documentación siguiente:</b></p> <p><i>"Se anexa documentación soporte de la entrega y revisión de las estimaciones 6 normal y 1 excedente con que cuenta esta área".</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Escrito SCJN-CCPUE-24 del 29 de agosto de 2024.</li> <li>Tarjeta informativa relacionada con estimaciones para pago de la misma fecha.</li> </ol> <p>Una vez que se analizó la documentación emitida por la DGIF, se constató mediante el curso SCJN-CCPUE-24, que la empresa contratista entregó las estimaciones 6 normal y 1 excedente finiquito al supervisor interno del contrato 40230054 respecto a los trabajos de Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla, para su revisión y aprobación de acuerdo con la tabla siguiente:</p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	---	--

gaYq20YJTABiaig9TJegTWWIGTUBwSBEF19T/UJgk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 3  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

Estimación	Periodo	Factura	Importe con IVA
6 normal	Del 21 al 31 de diciembre de 2023.	A 2188	\$12,457.95
1 excedente finiquito	Del 21 al 31 de diciembre de 2023.	A 2189	\$45,219.35
<b>Total =</b>			<b>\$57,677.30</b>

**Fuente:** Oficio DGIF/SGT-I-433-2024 del 6 de noviembre de 2024

Por lo que se verificó que los importes antes señalados correspondieran con los asentados en el acta finiquito del contrato de obra.

En cuanto al **registro de las estimaciones (6 normal y 1 excedente) en la bitácora de obra** del contrato 40230054, **se le reitera a la DGIF que es de suma importancia el debido cumplimiento a la normativa vigente, sobre los elementos que integran la bitácora relativos a la revisión y autorización de las estimaciones.**

gaYq20YJTABiaiq9fJc6tWVIG1Ubww5BEF197/UJgk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 3  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		Al respecto, la DGA da por <b>atendida la acción; toda vez que se mostró evidencia de la entrega a la supervisión de las estimaciones señaladas para su revisión y regularización de dicho acto.</b>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

gaYq20YJTABialq9fJeGfW7IGTUBwW5BEFT97/UJgk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 1 de 4  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física, celebró el convenio modificatorio con un retraso de <b>123 días</b> hábiles posteriores al periodo de ejecución de los trabajos del instrumento contractual 40230054 (del 3 de octubre al 31 de diciembre de 2023), lo que aconteció hasta el 28 de junio de 2024, contraviniendo la normativa establecida.</p>	<p><b>24-017-R7-O03-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física justifique documentalmente el atraso presentado en la formulación del convenio modificatorio desde la solicitud hasta la suscripción de este, en cabal apego con la normativa aplicable.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 7 de noviembre de 2024, remitió el similar DGIF/SGT-I-433-2024 del día 6 del mismo mes y año, mediante el cual argumentó lo siguiente:</b></p> <p><i>"Se cuenta con la cronología para la solicitud y elaboración del convenio modificatorio, en la que se identifica las acciones realizadas, periodos y revisiones vertidas, que permitieron realizar la formalización de este, de acuerdo con lo siguiente:"</i></p> <table border="1" data-bbox="821 1003 1577 1370"> <thead> <tr> <th>Anexo</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificación de trabajos</td> <td>27 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Autorización</td> <td>28 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Dictamen Técnico (Excedentes)</td> <td>28 de diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>Dictamen Técnico (Reducción)</td> <td>29 de diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>Acta Entrega-Recepción</td> <td>15 de enero 2024</td> </tr> <tr> <td>Revisión interna del Punto de Acuerdo y actualización de manual de procedimientos</td> <td>31 de enero al 25 de marzo de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Actualización del Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"</td> <td>26 de marzo de 2024</td> </tr> <tr> <td>Punto de Acuerdo</td> <td>29 de marzo de 2024</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de convenio modificatorio</td> <td>16 de mayo de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Entrega del convenio modificatorio</td> <td>26 de junio de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Formalización del convenio modificatorio</td> <td>28 de junio de 2024</td> </tr> <tr> <td>Finiquito</td> <td>1 de julio de 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Fuente:</b> Oficio DGIF/SGT-I-433-2024 del 6 de noviembre de 2024.</p>	Anexo	Fecha	Identificación de trabajos	27 de diciembre de 2023	Autorización	28 de diciembre de 2023	Dictamen Técnico (Excedentes)	28 de diciembre 2023	Dictamen Técnico (Reducción)	29 de diciembre 2023	Acta Entrega-Recepción	15 de enero 2024	Revisión interna del Punto de Acuerdo y actualización de manual de procedimientos	31 de enero al 25 de marzo de 2024.	Actualización del Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"	26 de marzo de 2024	Punto de Acuerdo	29 de marzo de 2024	Solicitud de convenio modificatorio	16 de mayo de 2024.	Entrega del convenio modificatorio	26 de junio de 2024.	Formalización del convenio modificatorio	28 de junio de 2024	Finiquito	1 de julio de 2024.	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
Anexo	Fecha																												
Identificación de trabajos	27 de diciembre de 2023																												
Autorización	28 de diciembre de 2023																												
Dictamen Técnico (Excedentes)	28 de diciembre 2023																												
Dictamen Técnico (Reducción)	29 de diciembre 2023																												
Acta Entrega-Recepción	15 de enero 2024																												
Revisión interna del Punto de Acuerdo y actualización de manual de procedimientos	31 de enero al 25 de marzo de 2024.																												
Actualización del Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"	26 de marzo de 2024																												
Punto de Acuerdo	29 de marzo de 2024																												
Solicitud de convenio modificatorio	16 de mayo de 2024.																												
Entrega del convenio modificatorio	26 de junio de 2024.																												
Formalización del convenio modificatorio	28 de junio de 2024																												
Finiquito	1 de julio de 2024.																												

KFAUYSABZGTVFKMFKYWHF9JQ9FZIFVZJDKCCHQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 2 de 4  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p>De lo antes expuesto, se comprobó la entrega de los siguientes documentos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 75%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Nota 36 de la bitácora de obra donde el supervisor señala que se requieren trabajos excedentes.</td> <td>27 diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Formato de Autorización de los trabajos. Titular DGIF.</td> <td>28 diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Dictamen técnico para autorización de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo</td> <td>28 diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Dictamen técnico para reducción de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo</td> <td>29 diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Acta de entrega recepción. Contratista y supervisor.</td> <td>15 enero 2024</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Punto de Acuerdo para modificar el contrato simplificado 40230054. Participan supervisor interno, jefe de departamento, directora de obras, subdirector general técnico y titular DGIF. Documento en el que se solicita se autorice la elaboración del Convenio Modificadorio (CM).</td> <td>29 marzo 2024</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>Oficio DGIF/SGT/DO-I-34-2024 Solicitud de la Directora de Obras a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles (DACCI) de la DGIF la elaboración del CM.</td> <td>16 mayo 2024</td> </tr> <tr> <td>8.</td> <td>Convenio Modificadorio SCJN/DGIF/CM-01/2024 entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la contratista Constructora Mafyn, S.A. de C.V. (Administrador General) Administradora del Contrato Directora de Obras y Representante Titular DGIF</td> <td>28 junio 2024</td> </tr> <tr> <td>9.</td> <td>Finiquito</td> <td>1 julio 2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Oficio <b>DGIF/SGT-I-433-2024 del 6 de noviembre de 2024</b></p>	No.	Documento	Fecha	1	Nota 36 de la bitácora de obra donde el supervisor señala que se requieren trabajos excedentes.	27 diciembre 2023	2.	Formato de Autorización de los trabajos. Titular DGIF.	28 diciembre 2023	3.	Dictamen técnico para autorización de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo	28 diciembre 2023	4.	Dictamen técnico para reducción de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo	29 diciembre 2023	5.	Acta de entrega recepción. Contratista y supervisor.	15 enero 2024	6.	Punto de Acuerdo para modificar el contrato simplificado 40230054. Participan supervisor interno, jefe de departamento, directora de obras, subdirector general técnico y titular DGIF. Documento en el que se solicita se autorice la elaboración del Convenio Modificadorio (CM).	29 marzo 2024	7.	Oficio DGIF/SGT/DO-I-34-2024 Solicitud de la Directora de Obras a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles (DACCI) de la DGIF la elaboración del CM.	16 mayo 2024	8.	Convenio Modificadorio SCJN/DGIF/CM-01/2024 entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la contratista Constructora Mafyn, S.A. de C.V. (Administrador General) Administradora del Contrato Directora de Obras y Representante Titular DGIF	28 junio 2024	9.	Finiquito	1 julio 2024	
No.	Documento	Fecha																															
1	Nota 36 de la bitácora de obra donde el supervisor señala que se requieren trabajos excedentes.	27 diciembre 2023																															
2.	Formato de Autorización de los trabajos. Titular DGIF.	28 diciembre 2023																															
3.	Dictamen técnico para autorización de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo	28 diciembre 2023																															
4.	Dictamen técnico para reducción de trabajos excedentes, derivado del contrato simplificado 40230054. Supervisor interno-profesional operativo	29 diciembre 2023																															
5.	Acta de entrega recepción. Contratista y supervisor.	15 enero 2024																															
6.	Punto de Acuerdo para modificar el contrato simplificado 40230054. Participan supervisor interno, jefe de departamento, directora de obras, subdirector general técnico y titular DGIF. Documento en el que se solicita se autorice la elaboración del Convenio Modificadorio (CM).	29 marzo 2024																															
7.	Oficio DGIF/SGT/DO-I-34-2024 Solicitud de la Directora de Obras a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles (DACCI) de la DGIF la elaboración del CM.	16 mayo 2024																															
8.	Convenio Modificadorio SCJN/DGIF/CM-01/2024 entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la contratista Constructora Mafyn, S.A. de C.V. (Administrador General) Administradora del Contrato Directora de Obras y Representante Titular DGIF	28 junio 2024																															
9.	Finiquito	1 julio 2024																															

KFAUYSABZGIVFKIMPVWwF9nQ9HZfVIZgJDKCCHQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 3 de 4  
 N° de Auditoría: DAO/2024/17  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
 Importe del contrato: No aplica.  
 Monto observado: \$0.00  
 Monto atendido: \$0.00  
 Monto por atender: \$0.00  
 Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p>Por lo antes expuesto, se entregó la documentación con la que la SGT justifica el desfase en la formulación del CM; al respecto y conforme a la descripción de hechos se observa que, después de la autorización de los trabajos excedentes; así como la reducción correspondiente, realizada oportunamente el 28 y 29 de diciembre, y registrada en la bitácora de obra, transcurrieron 63 días hábiles hasta presentar el punto para acuerdo a la instancia competente (el 29 de marzo de 2024), mismo que fue autorizado por la Titular de la DGIF conforme a sus atribuciones y en cumplimiento al Artículo 148, fracción II, del AGA XIV/2019.</p> <p>El retraso señalado fue resultado de la revisión y actualización del manual de procedimientos, específicamente del PO-IF-OB-03, "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada", el cual fue aprobado el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Posteriormente el 16 de mayo de 2024, la DO solicitó a la DACCI, la elaboración del CM, es decir 33 días hábiles después y la suscripción del mismo se llevó a cabo el 28 de junio de la presente anualidad.</p> <p>En cuanto a la situación manifestada por el área auditada y la cronología expuesta, se advierte que existieron diversos desfases,</p>	
--	--	--	--

KFAUYSABZGTVFKIMPkVWhtF9tQ9HFZtFVIZgjDRcCtHQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 4 de 4  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: "Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p>por lo que se les recuerda, cuidar los tiempos que establece la normativa para la formalización de dichos convenios; porque si bien es cierto que el tiempo de la revisión del procedimiento administrativo y actualización del mismo no le es imputable directamente a la Dirección de Obras, la solicitud y suscripción del CM si le corresponde, y en este caso debe alinearse a lo que establece el artículo 148, fracción II, del AGA XIV/2019.</p> <p>Con la información proporcionada y la cronología detallada que justificó el desfase para la formalización del CM, <b>la DGA concluye que se cuenta con la explicación y elementos para dar por atendida la presente acción emitida.</b></p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

KFAUYSABZGTVFKIMPkVWhtF9tQ9HZtFVIZgJDKCCHQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla.  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física, formalizó <b>99 días hábiles</b> posteriores a la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito correspondiente al contrato simplificado número 40230054, mismo que debió celebrarse el 6 de febrero de 2024; así como la manifestación del acta de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p><b>24-017-R10-001-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione una justificación detallada en la que se expongan cronológicamente las circunstancias que generaron el desfase en la formalización del finiquito; asimismo se incluya la solicitud que se realizó ante la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles respecto de la elaboración del convenio modificatorio y la atención a la misma, lo anterior con la finalidad de acreditar los tiempos que se invirtieron y que impidieron dar cabal cumplimiento a la normativa.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 7 de noviembre de 2024, remitió los similares DGIF/SGT-I-433-2024 del día 6 del mismo mes y año, y DGIF/SGVCG/DACCI-I-285-2024 del 30 de octubre de la presente anualidad, mediante los cuales se expuso por parte de la Subdirección General Técnica (SGT) y de la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles (DACCI), respectivamente lo siguiente:</b></p> <p><i>“Derivado del proceso administrativo para la elaboración y formalización de los documentos normativos necesarios para llevar a cabo el finiquito, se iniciaron desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 1 de julio de 2024, con base en la cronología del numeral anterior y conforme al oficio número DGIF/SGT/DO-I-34-2024, mediante el cual se solicita la elaboración del Convenio Modificatorio por trabajos excedentes y reducción de trabajos.”</i></p> <p>En ese contexto, el área presentó lo siguiente:</p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento</p>
--	--	--	--

EdizT1Viq95kXNZzCVP9gZMFEDTsIHGIN5SmkKv1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		Anexo	Fecha
		Identificación de trabajos	27 de diciembre de 2023
		Autorización	28 de diciembre de 2023
		Dictamen Técnico (Excedentes)	28 de diciembre 2023
		Dictamen Técnico (Reducción)	29 de diciembre 2023
		Acta Entrega-Recepción	15 de enero 2024
		Revisión interna del Punto de Acuerdo y actualización de manual de procedimientos	31 de enero al 25 de marzo de 2024.
		Actualización del Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"	26 de marzo de 2024
		Punto de Acuerdo	29 de marzo de 2024
		Solicitud de convenio modificatorio	16 de mayo de 2024.
		Entrega del convenio modificatorio	26 de junio de 2024.
		Formalización del convenio modificatorio	28 de junio de 2024
		Finiquito	1 de julio de 2024.
		<b>Fuente:</b> Oficio DGIF/SGT-I-433-2024 del 6 de noviembre de 2024	
		<p>Conforme a la descripción de hechos se observa que, después de la autorización de los trabajos excedentes y la reducción correspondiente, realizada oportunamente el 28 y 29 de diciembre, así como el registro en la bitácora de obra, transcurrieron 63 días hábiles hasta presentar el punto para acuerdo a la instancia competente (el 29 de marzo de 2024), mismo que fue autorizado por la Titular de la DGIF conforme a sus atribuciones y en cumplimiento al Artículo 148, fracción II, del AGA XIV/2019. El retraso señalado fue resultado de la revisión y actualización del manual de procedimientos, específicamente del PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada", el cual fue aprobado el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Posteriormente el 16 de mayo de 2024, la Directora de Obras (DO) solicitó a la DACCI, la elaboración del Convenio Modificatorio</p>	

Ediz T1Viq5kXNZzCvPggZMFEDTsIHGIN5SImkKv1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 3 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p>(CM), es decir 33 días hábiles después y la suscripción del mismo se llevó a cabo el 28 de junio de la presente anualidad. Con ello se concretó el finiquito el 1 de julio de 2024.</p> <p><i>Por su parte y mediante oficio número DGIF/SGVCG/DACCI-I-285-2024, la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles también proporcionó respuesta y archivos en atención a la acción emitida.</i></p> <p>Del oficio DGIF/SGVCG/DACCI-I-285-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la DACCI, proporcionaron la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Oficio número DGIF/SGT/DO-I-33-2024, mediante el cual la Directora de Obras solicitó a esta Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles la elaboración del convenio modificatorio del contrato simplificado número 40230054, recibida a través del Sistema de Gestión Documental Institucional el 20 de mayo de 2024.</li> <li>• Oficio número DGIF/SGVCG/153-2024, del 13 de junio de 2024, mediante el cual, la Subdirección General de Vinculación y Control de Gestión solicitó opinión jurídica del proyecto de convenio modificatorio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).</li> <li>• Oficio número DGAJ/SGCyN-1350-2024 y anexo del 25 de junio de 2024, mediante el cual la DGAJ remitió opinión jurídica al proyecto del convenio modificatorio.</li> </ul>	
--	--	---	--

Ediz1T1iq95kXNZZCvPggZMFEDTsIHGIN5SImKv1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 4 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla”.  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número DGIF/SGVCG-I-139-2024, del 26 de junio de 2024, mediante el cual se remitió el convenio modificadorio a la Subdirección General Técnica para la formalización correspondiente.”</li> </ul> <p>Del estudio a los oficios de referencia se detectó que el curso número DGIF/SGT/DO-I-33-2024 corresponde al contrato simplificado 40230099 de la obra de “Construcción de malla de seguridad para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila”, es decir no tiene referencia con la auditoría que nos ocupa denominada “Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla”.</p> <p>No obstante, el documento DGIF/SGT/DO-I-34-2024 del 16 de mayo de 2024, si corresponde a la solicitud que efectuó la DO a la DACCI adscrita a la Subdirección General de Vinculación y Control de Gestión (SGVCG), relativo a la elaboración del CM del contrato simplificado 40230054 “Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla”.</p> <p>A su vez se comprueba que derivado de la solicitud de la DO, es hasta el 13 de junio que la SGVCG, remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) el proyecto de CM <b>SCJN/DGIF/CM-01/2024</b> para revisión, con base en lo establecido en el artículo 146, fracción XX, del AGA XIV/2019:</p>	
--	--	---	--

EdizT1Viq95kXNZZCvPggZMFEDTsTHGIN5SImKkV1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 5 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p><i>“XX. Los procedimientos a seguir en los casos en que las partes estimen necesario acordar la modificación del contrato, por reducción o modificación en la presentación de los servicios, o bien, por requerirse la prestación de servicios extraordinarios remitiendo esta información a Asuntos Jurídicos además de la información que se requiera para la revisión del convenio modificatorio correspondiente, incluyendo los contratos de origen;”</i></p> <p>Posteriormente el 25 de junio de 2024, la DGAJ, respondió a la SGVCG con el oficio DGAJ/SGCyN-1350-2024, sobre el proyecto del CM respectivo, al cual se le realizaron algunas observaciones, para antes de su emisión.</p> <p>Finalmente, el 26 de junio del mismo año, la SGVCG remitió a la SGT, el CM definitivo para su debida formalización.</p> <p>Ahora bien, una vez que se analizó la documentación emitida por el área auditada, <b>se advirtió un desfase inicial entre la identificación de los trabajos excedentes y la solicitud del CM de 93 días hábiles y después en la elaboración de dicho convenio un lapso de 20 días, más el tiempo que ocupó la DGAJ para su revisión de 8 días.</b></p> <p>Por ende, es importante destacar que el desfase más relevante fue en la solicitud del CM y después en su elaboración, lo cual también fue justificado en el resultado 7 acción emitida 24-017-R7-O03-10-1, derivado de la actualización de diversos procedimientos que tenían vinculación con la autorización de</p>	
--	--	--	--

Ediz11Viq95kXNzCvPggZMFEDTsIHGIN5SmKkV1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 6 de 7  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

		<p>trabajos excedentes, extraordinarios y/o reducción de obra, entre otros.</p> <p>Por tal motivo, la DGA toma en consideración lo señalado y argumentado, no por ello pasa desapercibido la importancia que tiene el apegarse a lo que establece la normativa vigente, a fin de dar cumplimiento a los plazos que se establecen y de esta manera no afectar el cierre administrativo en la elaboración y formalización del finiquito, el cual se suscribió hasta el 1 de julio de 2024.</p> <p>Al respecto, se concluye que, con la exposición cronológica de las circunstancias, <b>se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.</b></p>	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

EdizTFv1q65kXNZZCvPggZMFEDTsTHGIN5SImKkV1QE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 1  
N° de Auditoría: DAO/2024/17  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla".  
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000  
Importe del contrato: No aplica.  
Monto observado: \$0.00  
Monto atendido: \$0.00  
Monto por atender: \$0.00  
Fecha de esta cédula: 09 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-799-2024 del 18 de octubre de 2024.</b>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física, formalizó <b>99 días hábiles</b> posteriores a la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito correspondiente al contrato simplificado número 40230054, mismo que debió celebrarse el 6 de febrero de 2024; así como la manifestación del acta de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p><b>24-017-R10-001-10-2</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la evidencia documental que acredite la suscripción del acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones del instrumento contractual 40230054.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 7 de noviembre de 2024, remitió el similar DGIF/SGT-I-433-2024 del día 6 del mismo mes y año, mediante los cuales, se expuso lo siguiente:</b></p> <p><i>“Se elaborará el acta de extinción de derechos y obligaciones, la cual, se tendrá durante el presente mes de noviembre. Cabe señalar que, por el trámite de opinión legal favorable de la fianza de vicios ocultos, los tiempos establecidos rebasaron lo establecido en la normatividad.”</i></p> <p>Como resultado de lo expuesto por el área auditada, se toma conocimiento de que el acta se elaborará en el presente mes, por lo que hasta en tanto no se cuente con la evidencia documental de su presentación, <b>esta DGA no dará por solventada la presente recomendación.</b></p>	<p><b>No Atendida</b></p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la <b>DGA</b> considera como No atendida la acción de mérito.</p>
--	---	--	---

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

7NmTEU875cuknjf6LNCn4DpKaZ04BkfsW7EFMRJl=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024**

**Asunto: Atención a informe final de la auditoría DAO/2024/17.**

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2024.

**Lic. Julio César Guerrero Martin**  
**Director General de Auditoría**  
Presente

En atención a los Resultados Finales de la auditoría número **DAO/2024/17**, denominada **“Adecuación de acceso, sustitución de pavimentos y trabajos adicionales en la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla, Puebla”**, que fueron notificados mediante oficio núm. **CSCJN/DGA-DAO-799-2024**, de fecha 18 de octubre de 2024, por el que se remite el **Informe de Resultados**, así como las **Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales**, se adjunta respuestas proporcionadas por la Subdirección General Técnica y la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles, esta última adscrita a la Subdirección General de Vinculación y Control de Gestión, que atienden las siguientes acciones emitidas:

Resultados	Acciones Emitidas
R7	24-017-R7-O01-10-1
	24-017-R7-O02-10-1
	24-017-R7-O03-10-1
R10	24-017-R10-O01-10-1
	24-017-R10-O01-10-2

Los oficios de respuesta junto con sus anexos se encuentran disponibles en el siguiente vínculo: [RespResulFinales DAO2024-17](#).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Angel Castañeda Núñez**  
**Enlace de la auditoría DAO/2024/17**

Conforme al oficio de designación DGIF-626-2024 del 16 de octubre de 2024

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p. **Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.  
**Lic. Galia Érika Hernández Salgado.**- Directora de Auditoría de Obra y Servicios Relacionada con la Misma. Para su conocimiento.  
**Lic. Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.  
**Arq. Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.  
**Lic. Mario Abel Gutiérrez Bermúdez.**- Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles. Para su conocimiento.  
**Lic. Mario Cardoso Rojas.**- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.  
**Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.** Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Ana Karen Sánchez Santiago	Profesional Operativa	
Elaboró	Lic. Pablo Rodríguez Gómez	Profesional Operativo	

aOV2yKN3i7p0UTcdJWVlc3boc11pBa0i1DUQEHRHgy0=



**Anexo al Oficio DGIF/SGVCG/DCG-77-2024  
Respuesta a informe Final**

Auditoría DAO/2024/17		
R7	Observación: 001	Acción emitida: 24-017-R7-001-10-1
	Se detectó que la Dirección General de Infraestructura Física, formuló con un retraso de 55 y 78 días naturales las estimaciones ordinarias 4 y 5, respectivamente, incumpliendo el plazo establecido en el instrumento contractual 40230054 y la normativa aplicable que es de 30 días.	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte a la Subdirección General Técnica para que el personal que se designa como supervisor interno de los contratos de obra, dé seguimiento puntual en la formulación y presentación de las estimaciones por parte del contratista para la revisión y autorización de estas, dejándolo asentado en la bitácora de obra, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los tiempos establecidos en el artículo 161, del AGA XIV/2019.
Respuesta DGIF		
<p>Mediante oficio número <a href="#">DGIF/SGT-I-433-2024</a>, la Subdirección General Técnica proporcionó respuesta y archivo en atención a la acción emitida.</p> <p>El archivo proporcionado podrá ser consultado en el vínculo <a href="#">RespResulFinales DAO2024-17</a>, específicamente en la <b>Carpeta R 7. AE 24-017-R7-001-10-1</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior, se solicita la solventación de la presente acción emitida.</p>		

Auditoría DAO/2024/17		
R7	Observación: 002	Acción emitida: 24-017-R7-002-10-1
	La Dirección General de Infraestructura Física, omitió proporcionar la información que justifique la entrega, revisión y autorización de las estimaciones denominadas 6 normal y 1 excedente generadas en la obra ejecutada.	Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la documentación que compruebe el proceso de entrega de las estimaciones 6 normal y 1 excedente, realizado por parte de la contratista al supervisor interno de la DGIF, así como la revisión correspondiente de las mismas y su registro en la bitácora de obra.
Respuesta DGIF		
<p>Mediante oficio número <a href="#">DGIF/SGT-I-433-2024</a>, la Subdirección General Técnica proporcionó respuesta y archivos.</p> <p>Los archivos proporcionados podrán ser consultados en el vínculo <a href="#">RespResulFinales DAO2024-17</a>, específicamente en la <b>Carpeta R 7. AE 24-017-R7-002-10-1</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior, se solicita la solventación de la presente acción emitida.</p>		



Auditoría DAO/2024/17		
R7	Observación: O03	Acción emitida: 24-017-R7-O03-10-1
	La Dirección General de Infraestructura Física, celebró el convenio modificatorio con un retraso de 123 días hábiles posteriores al periodo de ejecución de los trabajos del instrumento contractual 40230054 (del 3 de octubre al 31 de diciembre de 2023), lo que aconteció hasta el 28 de junio de 2024, contraviniendo la normativa establecida.	Que la Dirección General de Infraestructura Física justifique documentalmente el atraso presentado en la formulación del convenio modificatorio desde la solicitud hasta la suscripción de este, en cabal apego con la normativa aplicable.
Respuesta DGIF		
Mediante oficio número <a href="#">DGIF/SGT-I-433-2024</a> , la Subdirección General Técnica proporcionó respuesta y archivos en atención a la acción emitida, además de indicar lo siguiente:		
<i>Se cuenta con la cronología para la solicitud y elaboración del convenio modificatorio, en la que se identifica las acciones realizadas, periodos y revisiones vertidas, que permitieron realizar la formalización de este, de acuerdo con lo siguiente:</i>		
Anexo		Fecha
Identificación de trabajos		27 de diciembre de 2023
Autorización		28 de diciembre de 2023
Dictamen Técnico (Excedentes)		28 de diciembre 2023
Dictamen Técnico (Reducción)		29 de diciembre 2023
Acta Entrega-Recepción		15 de enero 2024
Revisión interna del Punto de Acuerdo y actualización de manual de procedimientos		31 de enero al 25 de marzo de 2024.
Actualización del Procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"		26 de marzo de 2024
Punto de Acuerdo		29 de marzo de 2024
Solicitud de convenio modificatorio		16 de mayo de 2024.
Entrega del convenio modificatorio		26 de junio de 2024.
Formalización del convenio modificatorio		28 de junio de 2024
Finiquito		1 de julio de 2024.
Los archivos proporcionados podrán ser consultados en el vínculo <a href="#">RespResulFinales DAO2024-17</a> , específicamente en la <b>Carpeta R 7. AE 24-017-R7-O03-10-1</b> .		
Derivado de lo anterior, se solicita la solventación de la presente acción emitida.		

Auditoría DAO/2024/17		
R10	Observación: O01	Acción emitida: 24-017-R10-O01-10-1
	La Dirección General de Infraestructura Física, formalizó 99 días hábiles posteriores a la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito correspondiente al contrato simplificado	Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione una justificación detallada en la que se expongan cronológicamente las circunstancias que generaron el desfase en la formalización del finiquito; asimismo se incluya la



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

	<p>número 40230054, mismo que debió celebrarse el 6 de febrero de 2024; así como la manifestación del acta de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p>solicitud que se realizó ante la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles respecto de la elaboración del convenio modificatorio y la atención a la misma, lo anterior con la finalidad de acreditar los tiempos que se invirtieron y que impidieron dar cabal cumplimiento a la normativa.</p>
--	---	---

**Respuesta DGIF**

Mediante oficio número [DGIF/SGT-I-433-2024](#), la Subdirección General Técnica proporcionó respuesta y archivo en atención a la acción emitida, además de indicar lo siguiente:

*Derivado del proceso administrativo para la elaboración y formalización de los documentos normativos necesarios para llevar a cabo el finiquito, se iniciaron desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 1 de julio de 2024, con base en la cronología del numeral anterior y conforme al oficio número DGIF/SGT/DO-I-34-2024, mediante el cual se solicita la elaboración del Convenio Modificatorio por trabajos excedentes y reducción de trabajos.*

Por su parte y mediante oficio número [DGIF/SGVCG/DACCI-I-285-2024](#), la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles también proporcionó respuesta y archivos en atención a la acción emitida.

Los archivos proporcionados podrán ser consultados en el vínculo [RespResulFinales DAO2024-17](#), específicamente en la **Carpeta R10. AE 24-017-R10-O01-10-1**.

Derivado de lo anterior, se solicita la solventación de la presente acción emitida.

**Auditoría DAO/2024/17**

<b>R10</b>	<b>Observación: O01</b>	<b>Acción emitida: 24-017-R10-O01-10-2</b>
	<p>La Dirección General de Infraestructura Física, formalizó 99 días hábiles posteriores a la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito correspondiente al contrato simplificado número 40230054, mismo que debió celebrarse el 6 de febrero de 2024; así como la manifestación del acta de extinción de derechos y obligaciones.</p>	<p>Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la evidencia documental que acredite la suscripción del acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones del instrumento contractual 40230054.</p>

**Respuesta DGIF**

Mediante oficio número [DGIF/SGT-I-433-2024](#), la Subdirección General Técnica proporcionó respuesta en atención a la acción emitida, indicando lo siguiente:

*Se elaborará el acta de extinción de derechos y obligaciones, la cual, se tendrá durante el presente mes de noviembre. Cabe señalar que, por el trámite de opinión legal favorable de la fianza de vicios ocultos, los tiempos establecidos rebasaron lo establecido en la normatividad.*

Derivado de lo anterior, se solicita la solventación de la presente acción emitida.

aOV2yKN3i7p0UTcdJWV1c3boc11pBa0i1DUQEHHRHgy0=